

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Subdepartamento Gestión y Desarrollo de Personas
RSC/PCP/MEM

APRUEBA PAUTA Y PERFIL DE SELECCIÓN PARA PROVEER EN CALIDAD DE CONTRATA, EL CARGO DE AGENTE REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

EXENTA Nº 473

SANTIAGO, 25 JUN 2021

VISTO: Los artículos 10, 18 y 19 del DFL 29/2004, Estatuto Administrativo; el DFL N°3/2004, que fija planta de personal para la Superintendencia de Salud; las Resoluciones N°6 y 7 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; y la Resolución Afecta N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas a todos los servicios públicos, el Decreto Afecto N°58 de 2019 del Ministerio de Salud, y las facultades que me confiere el artículo 109 del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1º LLÁMESE a un proceso de selección para la provisión del siguiente cargo en calidad de contratado, a través del portal web Empleos Públicos y otros portales asociados:

Cargo	Nº de vacante	Escalafón	Grado	Intendencia/Departamento /Unidad requirente.
Agente Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins	1	Profesional	10º	Coordinación Regional

2º APRUÉBASE el perfil de selección para el siguiente cargo.

1. PERFIL DE SELECCIÓN

I. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Nombre del Cargo	Agente Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
Reporta a	Jefatura de la Unidad de Coordinación Regional
Calidad Jurídica	Contrata. Sujeto a evaluación a los seis meses de ejercicio en el cargo.
Grado E.O.F.	10°. Escalafón Profesional.
Renta bruta mensualizada	\$2.869.111.- Mensual Bono Desempeño Institucional \$653.835.- Trimestral
Región	Libertador General Bernardo O'Higgins
Personal a cargo	1 Fiscalizador/a y 1 Administrativo/a

II. PROPÓSITO DEL CARGO

- Supervisar los procesos de atención de usuarios, resolución de reclamos administrativos, arbitrales, recursos de reposición y la ejecución de los programas de fiscalizaciones regional, de acuerdo a los lineamientos entregados por la Jefatura de la Unidad de Coordinación Regional y representar al Superintendente en la Región, con el propósito de lograr la entrega de servicios de calidad para usuarios de regiones.

III. PRINCIPALES FUNCIONES

- Supervisar los procesos de atención, resolución de reclamos administrativos, arbitrales, recursos de reposición y ejecución de los programas de fiscalizaciones regional.
- Representar al Superintendente en la Región a través de instancias político-técnico e intersectoriales; aseguradoras, prestadores y medios de comunicación, a nivel regional.
- Coordinar iniciativas de Difusión y Educación para la población usuaria de los sistemas de salud público y privados.
- Gestionar el recurso humano y administrar los recursos materiales de la Agencia a cargo.
- Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Fiscalización dirigido a las aseguradoras y prestadores con presencia regional.
- Tramitar y resolver juicios arbitrales y reclamos administrativos relacionados con materias de beneficios, cotizaciones, GES, GES-CAEC, LEY DE URGENCIA, Alza de Plan Base de Salud y otros.
- Tramitar y resolver reclamos de Ley de Derechos y Deberes y de Condicionamiento de Atención de Salud.
- Tramitar solicitudes de mediación y resolver reclamos en contra de mediadores y resolver recursos en contra de dichas resoluciones.
- Atender usuarios.
- Tramitar y/o derivar solicitudes vinculadas a la Ley 20285(Ley de Transparencia).
- Establecer estrategias que permitan dar a conocer el quehacer institucional a través de los medios de comunicaciones regionales.
- Entregar información oficial a los Prestadores de Salud en materias asociadas a la certificación y acreditación de prestadores institucionales como en el registro de prestadores individuales.

IV. REQUISITOS GENERALES

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1 Requisitos específicos DFL N°3 – 2004

Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste.

4.2 Formación deseable.

Título profesional deseable Abogado, Ingeniero Comercial, Administrador Público, del área de la Salud, de las Ciencias Sociales o de la Administración, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.

4.3 Experiencia deseable.

- a. Al menos cinco años (5) de experiencia profesional relacionada con el ámbito de la salud desde la fecha de titulación en instituciones públicas o privadas.
- b. Deseable experiencia en cargos de Jefatura, Encargados, Coordinación, Subrogancia, etc., desde la fecha de titulación en instituciones públicas o privadas de al menos 2 años.
- c. Al menos 3 años de experiencia en área de Resolución de reclamos, Fiscalización o Atención de Usuarios.

4.4 Conocimientos deseables

- Sistemas de salud público y privado.
- Legislación en salud y/o previsional.
- DFL N°1 de 2005, de Salud.
- Normativa GES.- Normativa CAEC – Ley de Urgencia
- Normativa de la Superintendencia de Salud.
- Conocimiento Ley 18.575 y ley 19.880.
- Herramientas computacionales a nivel medio.

V. COMPETENCIAS

- Liderazgo
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Orientación a la calidad.
- Orientación al cliente.
- Flexibilidad.
- Comunicación efectiva

VI. Otros

Disponibilidad para trasladarse dentro y fuera de la región.